

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

1. La presente contratación mediante Trámite simplificado - tiene por objeto la adquisición de los insumos descritos en el ANEXO I, y se llevará adelante según los plazos de entrega y en las condiciones allí dispuestas.
2. Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.

La adjudicación será por renglón separado de acuerdo con lo indicado en el ANEXO II.

3. Deberá enviar el print de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener más información, ingresando al sitio web de ARCA (ex AFIP) con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda de proveedores del Estado" o podrá enviar el Certificado SIPER (ARCA) con la categoría que le fue asignada, ingresando a <http://www.afip.gob.ar> a través del servicio "Sistema Registral" opción "Trámites/SIPER", utilizando su Clave Fiscal cuando el monto total de la oferta no supere la suma equivalente a 167 Módulos (actualmente \$ 6.680.000,00) según lo previsto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.A.U. (en adelante Educ.ar).
4. Deberá enviar la Constancia de Inscripción en ARCA vigente.
5. En caso de ser el oferente Persona Jurídica deberá enviar copia de la Documentación general: Estatuto social y modificaciones. Además, Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Directorio, Acta de Directorio con distribución de cargos vigente. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Designación de autoridades vigentes. Otras sociedades: presentar información equivalente para la Sociedad Anónima. Copia del DNI del firmante.

Si actúa por apoderado: Poder especial para presentar ofertas en licitaciones o en su caso, el Poder general amplio de administración y disposición.

La documentación enviada debe acreditar la personería jurídica del firmante de la oferta.

6. En caso de ser el oferente Persona Humana: Copia del DNI del oferente.
7. **La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar vigente, el cual se encuentra disponible en <https://compras.educar.gob.ar/>.**
8. La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación **al vencimiento de cada período**.

Todos los plazos establecidos en los presentes Términos se computarán en días hábiles administrativos, excepto que se establezca lo contrario. En caso de que Educ.ar disponga postergar la fecha de apertura de las ofertas será notificado.

9. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los mantendrá vigentes hasta la ejecución de la entrega de los insumos que competen el presente. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N.º 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N.º 1567/74.
10. En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se priorizará a aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, conforme al art. 8 bis de la Ley 22.431 (incorporado por la Ley 25.689) situación que deberá ser fehacientemente acreditada. Y en el caso que la igualdad persista, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

11. La Certificación de los bienes será emitida por la Comisión de Recepción Definitiva con posterioridad a la entrega en el tiempo y la forma solicitados. Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por dicha Comisión.
12. Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, indicada en el punto 11., requisito **sin excepción**. Las facturas, podrán enviarse mediante correo electrónico **únicamente** a las siguientes direcciones infraestructura@educar.gob.ar con copia a facturacion@educar.gob.ar y crd@educar.gob.ar, o bien, podrán ser entregadas en Av. Comodoro Rivadavia Nº 1151 C.A.B.A.

La facturación deberá emitirse, **sin excepción**, mediante comprobantes electrónicos válidos, de conformidad con la normativa vigente de ARCA, observando los requisitos legales aplicables y consignando en los mismos el número de expediente y de la Orden de Compra emitida por Educ.ar.
13. **Moneda de cotización y de pago:** pesos argentinos, moneda de curso legal del país.
14. **Forma de pago:** El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días corridos de la entrega de los bienes y previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva, según lo indicado en el punto 11.
15. El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario o a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso de que el cheque sea retirado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
16. Educ.ar no autorizará ningún pago originado en la presente contratación cuando el Adjudicatario no se encuentre inscripto ante ARCA en la categoría correspondiente a sus ingresos, hasta tanto no se re-categorice según la normativa vigente. El plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
17. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y a la Secretaría de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar, el Ministerio de Capital Humano y/o la Secretaría de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano, a la Secretaría de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar, a la Secretaría de Educación de la Nación y al Ministerio de Capital Humano de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

Educ.ar y/o a la Secretaría de Educación de la Nación y/o al Ministerio de Capital Humano, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En el caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente trámite simplificado, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

- 18.** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
- 19.** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- 20.** Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.
- 21.** En el caso de presentación de personas jurídicas, no serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contempla con precisión la comercialización de los bienes que se adquieren.

2026 · "Año de la Grandeza Argentina"

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE SANITARIOS DE EDUC.AR SAU						
Expediente	EX-2026-39588100- -APN-DA#EDUCAR					
Objeto	INSUMOS SANITARIOS PARA MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DE EDUC.AR SAU					
Lugar de entrega	De acuerdo con las Especificaciones Técnicas.					
Anticipo	SI		NO	X	Porcentaje	-
Garantía del bien o servicio	De acuerdo con las Especificaciones Técnicas.					
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN						
<p>Adquisición de insumos para mantenimiento de los sanitarios de Educ.ar. Los insumos requeridos deberán ser nuevos y sin uso, respetando la cantidad, calidad y tamaño descrito en las presentes especificaciones técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> REGLÓN 1 - TAPA PARA INODOROS Compatibles con las tapas de inodoros Línea Andina HDF corto. Tipo: corto. Material: madera. Color: blanco. Herrajes de plástico. <u>Cantidad:</u> 14 (catorce) unidades. REGLÓN 2 - TAPA PARA INODOROS Compatibles con las tapas de inodoro Línea Andina HDF largo. Tipo: largo. Material: madera. Color: blanco. Herrajes de plástico. <u>Cantidad:</u> 2 (dos) unidades. REGLÓN 3 – HERRAJE PARA ASIENTO DE INODOROS Compatibles con las tapas de inodoros de Reglón N°1 y Reglón N°2. Repuestos plásticos desplazables completos. <u>Cantidad:</u> 12 (doce) unidades. REGLÓN 4 – TORNILLO DE FIJACIÓN INODOROS Compatibles con las tapas de inodoros de Reglón N°1 y Reglón N°2. Kits completos. <u>Cantidad:</u> 12 (doce) unidades. REGLÓN 5 - TAPA PARA INODOROS Compatibles con las tapas de inodoro línea Bari. Material: madera. Color: blanco. Herrajes de plástico. <u>Cantidad:</u> 6 (seis) unidades. 						

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE SANITARIOS DE EDUC.AR SAU

- **REGLÓN 6 - HERRAJE PARA ASIENTO DE INODOROS**
 Compatibles con las tapas de inodoros de Reglón N°5.
 Repuestos plásticos desplazables completos.
Cantidad: 12 (doce) unidades.
- **REGLÓN 7 - TORNILLO DE FIJACIÓN INODOROS**
 Compatibles con las tapas de inodoros de Reglón N°5.
 Kits completos.
Cantidad: 12 (doce) unidades.
- **REGLÓN 8 - CONEXIÓN FLEXIBLE DESCARGA DE MINGITORIOS CORRUGADO**
 Medida: 40/50 mm
 Largo 30 cm. mínimo.
Cantidad: 14 (catorce) unidades.
- **REGLÓN 9 - VÁLVULA AUTOMÁTICA PARA DESCARGA MINGITORIOS**
 Para modelo FV 0362.01
Cantidad: 3 (tres) unidades.
- **REGLÓN 10 - FEXIBLE TRADICIONAL**
 Medida ½".
 Hembra/macho.
 Medida 40 cm.
 Corrugado
Cantidad: 6 (seis) unidades.
- **REGLÓN 11 - CONEXIÓN INODORO FUELLE CHICOTE PARA DESCARGA UNIVERSAL**
 Largo: 13 cm.
 Material: PVC.
 Diámetro exterior 6 cm
 Diámetro interior: 3 cm
Cantidad: 12 (doce) unidades.
- **REGLÓN 12 - ARO PARA BASE INODORO UNIVERSAL**
 Material: Goma.
 Diámetro: 14 cm.
Cantidad: 12 (doce) unidades.
- **REGLÓN 13 – VALVULA MINI-LLAVIN M/H**
 Macho/hembra.
 Metálica o similar. No debe ser plástica.
 Medida: ½'.
Cantidad: 5 (cinco) unidades.
- **REGLÓN 14 - INODORO LARGO CON DEPÓSITO LÍNEA ANDINA**
 Con asiento.
 Con herrajes.
 Material: Porcelana.
Cantidad: 1 (uno) unidad.

2026 · "Año de la Grandeza Argentina"

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

<p>ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE SANITARIOS DE EDUC.AR SAU</p>

PLAZO DE ENTREGA

Dentro de los 10 (diez) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra.

RETIRO DE MERCADERIA

Los insumos serán retirados por Educ.ar dentro de los 10 (diez) días hábiles de la notificación de la Orden de compra. El retiro se realizará en CABA o Gran Buenos Aires.

2026 · "Año de la Grandeza Argentina"

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN					
EX-2026-39588100- -APN-DA#EDUCAR - INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE SANITARIOS DE EDUC.AR SAU					
RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	TAPA PARA INODOROS (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad	14		
2	TAPA PARA INODOROS (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad	2		
3	HERRAJE PARA ASIENTO DE INODOROS (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad	12		
4	TORNILLO DE FIJACIÓN INODOROS (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad	12		
5	TAPA PARA INODOROS (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad	6		
6	HERRAJE PARA ASIENTO DE INODOROS (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad	12		
7	TORNILLO DE FIJACIÓN INODOROS (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad	12		
8	CONEXIÓN FLEXIBLE DESCARGA DE MINGITORIOS CORRUGADO (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad	14		
9	VÁLVULA AUTOMÁTICA PARA DESCARGA MINGITORIOS (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad	3		
10	FEXIBLE TRADICIONAL (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad	6		
11	CONEXIÓN INODORO FUELLE CHICOTE PARA DESCARGA UNIVERSAL (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad	12		
12	ARO PARA BASE INODORO UNIVERSAL (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad	12		
13	VALVULA MINI-LLAVIN M/H (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad	5		
14	INODORO LARGO CON DEPÓSITO LÍNEA ANDINA (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad	1		
La Suma TOTAL de pesos (en letras y números):					
Incluye IVA del %.					
LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA ALÍCUOTA DE I.V.A. APLICABLE A BIEN O SERVICIO COTIZADO					
Datos del Oferente					
Razón Social					
C.U.I.T.					
Contacto					
E-mail					
Teléfono					
Domicilio					
Firma y Aclaración:					

2026 · "Año de la Grandeza Argentina"

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN	
EX-2026-39588100- -APN-DA#EDUCAR - INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE SANITARIOS DE EDUC.AR SAU	
Datos Bancarios	
Banco	
Cuenta	
C.B.U.	
El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario.	
La planilla deberá estar completa en procesador de texto sin excepción.	
Completar datos bancarios, en el caso de ser adjudicatario, el pago es por transferencia bancaria.	
Firma y Aclaración	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN - EX-2026-39588100- -APN-DA#EDUCAR - INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE SANITARIOS DE EDUC.AR SAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.